

MANIFIESTAN

I. - Que el grupo TIROLINAS GO! es una empresa privada cuyo fin prioritario es la promoción y explotación de parques de aventura con actividades en altura entre árboles.

II. - Que la Real Sociedad de Tenis de La Magdalena es una Sociedad Deportiva Básicay tiene como objeto el fomento de las actividades deportivas y sociales entre sus socios.

III.- Que ambas entidades se encuentran interesadas en formalizar un acuerdo a través del cual el grupo TIROLINAS GO! desea ofertar sus productos y servicios con precios especiales y descuentos a los socios de la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena.

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN

El objeto del presente acuerdo es la colaboración mutua para promover el buen funcionamiento del objeto social y proyectos de ambas entidades, a través del uso del carnet de socio para el beneficio en la obtención de productos y servicios con condiciones especiales. Este acuerdo no estará sujeto a ningún tipo de exclusividad en el sector.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

1º.-El grupo TIROLINAS GO! se compromete a asumir las siguientes obligaciones:

1. La aplicación de los siguientes beneficios para los socios de la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena:

10% de descuento sobre el precio de la entrada general.
Reservas vía telefónica. No acumulable a otras ofertas y promociones. Descuento aplicable al titular del carnet de socio.

2. La comunicación a la red de distribución y personal de las condiciones especiales para los socios con carnet de socio 2020 correspondientes a la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena.



3. Informar a la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena de promociones o descuentos que pudieran ser de su interés.
4. La inclusión del logotipo de la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena en nuestras páginas web como colaborador.

2º- Por su parte, la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena se compromete a asumir las siguientes obligaciones:

1. La comunicación en el apartado de la página web www.rstenis.es - Acuerdos Club - de los correspondientes productos o servicios a los que se aplican los correspondientes descuentos y precios especiales.
2. La inclusión del logotipo del grupo Tirolinas GO! que oferta las ventajas junto con el listado de productos y servicios ofertados en el apartado Acuerdos Club.
3. La comunicación mediante noticias y newsletters del lanzamiento del acuerdo para que sea de interés de todos los socios.

TERCERA.- DURACIÓN DEL ACUERDO

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo tenga vigencia para la temporada 2020, desde la fecha del presente convenio hasta el 31 de diciembre de 2020; este acuerdo se renovará automáticamente para el siguiente año. En caso de no querer continuar, se tendrá que avisar con un mes de antelación al grupo TIROLINAS GO!

CUARTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la LOPD de 25 de Mayo de 2018, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por incumplimiento o llevarse a cabo su resolución a solicitud de cualquiera de las partes,

siempre y cuando se comunique por escrito a la otra la voluntad de resolver con una antelación de un mes.

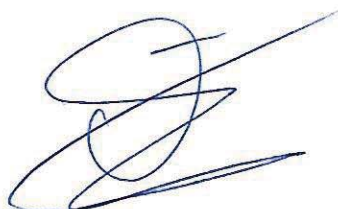
SEXTA.- SUMISIÓN

Las partes con renuncia expresa a sus propios fueros, se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Cantabria.

SEPTIMA.- NOTIFICACIONES

Las partes designan como domicilios a efectos de notificaciones los que figuran en el encabezamiento de este escrito, siendo por tanto válidas las que se remitan a los mismos.

Y de conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente Acuerdo de Colaboración en el lugar y fecha al principio indicados.



D. Juan Revuelta Blanco
Grupo TIROLINAS GO!



D. José Manuel Caldera San Román
Real Sociedad de Tenis de La Magdalena